



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M 101/2018-2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 2044/2018, de fecha 06 de Noviembre de 2018, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 160, MZ. 50, Lote N° 33, con una superficie de 307.00 m² a favor del Sr. Agustín Sánchez Martínez.

La Solicitud de Adjudicación Definitiva presentada el 05 de junio del 2001, ante la Secretaria General del Gobierno Municipal por el señor Agustín Sánchez Martínez, en la cual solicita al Sr. Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sur Este, U.V. 160, MZ. 50, Lote N° 33, con una superficie de 307.00 m².

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

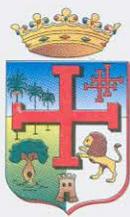
Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81, promulgada el 23 de Junio del 1981, misma que en su Artículo Primero, Por causa de necesidad y utilidad pública, procédase a la expropiación de los terrenos ubicados dentro del perímetro conformado por las coordenadas UTM siguientes:

	<u>Y</u>		<u>X</u>
8029	810.00	484	615.00
8030	690.00	485	500.00



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

8030	900.00	485	515.00
8030	850.00	486	320.00
8030	680.00	486	340.00
8029	200.00	487	080.00
8028	500.00	485	800.00

Dichos terrenos están ubicados en la zona Este de la ciudad y limitan al N. con la uv.98; al Este UV. 101Y 142, al Sud con la carretera transcontinental y camino a Paurito y al oeste con el camino a Paurito y UV. 104.

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 561/2018, de fecha 16 de Abril de 2018, y Comunicación Interna N° 809/2017 de fecha 10 de julio de 2017 certifica que el Sr. Agustín Sánchez Martínez, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sud-Este, U.V. 149, Mza. 27, Lote N° 19, realizó los depósitos bancarios con los detalles siguientes:

Cuenta Fiscal N° 1000007019983. Denominada GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 48061666 de Bs.82.07.- (Ochenta y Dos 00/100 Bolivianos) de fecha 07/02/2018.

Cuenta Fiscal N° 1000007019983. Denominada GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 9171633 de Bs.308.25.- (Trescientos Ocho 25/100 Bolivianos) de fecha 09/02/2017.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 591/2018, de 19 de Septiembre de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de AGUSTÍN SÁNCHEZ MARTÍNEZ con C.I. N° 3704525 Potosí, el lote de terreno urbano con una superficie de 307 m² ubicado en la U.V. 160, Manzana 50, Lote N° 33, Zona Sud - Este de esta ciudad.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 23/81 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Primero.- Aprueba, la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de Agustín Sánchez Martínez con C.I. N° 3704525 Potosí, del lote de terreno urbano ubicado en la Zona Sud - Este esta ciudad , U.V. 160, Manzana 50, Lote N° 33, con una superficie de 307 m2 ubicado.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 14 de Diciembre de 2018

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO




Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.